

LISTADO DE DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA LIQUIDACION DE SINIESTRO POR ROBO TOTAL DE UNIDAD O DESTRUCCION TOTAL.

A) Tramites a efectuarse en el registro de Propiedad del Automotor.-

1 - Formulario 02 (R.P.A. - certificado de estado de dominio).- **UNICAMENTE PARA ROBO DE VEHICULO**

Con Leyenda No registra prenda, embargo ni inhibiciones

2 - Formulario 04 (R.P.A. – baja por robo o por siniestro destrucción total).-

3 - Constancia de Titularidad.-

B) Tramites a efectuarse en Rentas.-

1 – Recibo de patente municipal abonados, completos desde el alta del vehículo 0 Km..-

2 – Constancia de baja de patente. Libre deuda y Copy de acreditación de pagos (sí fuese en provincia), y constancia de débitos y créditos (sí fuese en capital).-

3 – Unicamente vehículos patentados en provincia de Bs. As.: declaración jurada de impuestos a los automotores (R-050 o R-150), o en su defecto presentar formulario 13 (alta).-

4 – Impuesto de emergencia D.G.I.(vehículos patentados durante 1980 inclusive a noviembre de 1989).-

5 – En caso de que el valor de plaza de la unidad supere los U\$S 25.000.-, se deberá adjuntar Formulario 381 (nuevo modelo) D.G.I., o en caso contrario la negativa del Registro por no corresponder.-

6 – Incentivo docente – ticket comprobante de pago (en caso de extravío, solicitar en D.G.I. constancia de pago).-

C) Tramite a realizarse en el Tribunal de Faltas (G.C.B.A.).-

Certificado Libre Deuda de infracciones emitido por el Tribunal de Faltas.-

D) Adjuntar.-

1 -- Denuncia policial original.-

2 – Factura de compra de la unidad.-

3 – Llaves de la unidad.-

4 – Fotocopia del D.N.I. del titular registral del vehículo (en caso de ser casado del D.N.I. del cónyuge).-

5 – Presupuesto del valor del vehículo.-

6 – En caso de tener cubierto equipo de GNC (deberá presentar toda la documentación correspondiente)

F) Requisitos para efectivizar el pago:

1 – Persona física soltera: Libreta de enrolamiento, Libreta Cívica o D.N.I. (original y fotocopia). Carecerá de validez cualquier otro tipo de documento.-

2 – Persona física casada: Idem 1 junto a Libreta de Matrimonio y comparecencia del cónyuge con su respectivo D.N.I. y fotocopia.-

3 – Persona física Viuda/o: ídem soltera, certificado de defunción conyugue más declaratoria de herederos.-
en caso de tener hijos menores constancia del Juzgado a favor del Tutor.-

4 – Persona física Divorciada: Idem soltera, mas sentencia de divorcio y acta de adjudicación de bienes a su favor.-

5 – Sociedad Anónima: Libros originales y fotocopias de:

Estatuto, de la sociedad donde conste inscripción en la Inspección General de Justicia.-

Acta de Asamblea de designación de Autoridades.-

Acta de Directorio de designación de los Cargos

Acta de Directorio autorizando al presidente a ceder los derechos del vehículo.-

Soc. Resp. Ltda. Contrato Social.-

Si son apoderados: Poder, donde conste la inscripción de la sociedad en la Inspección General de Justicia.-

LUGAR DE PAGO: : Tucumán 1438 – Piso 5 Oficina 502

Horario de Atención de 14:00 a 17:00 (día de cobro) o de 11:00 a 16:00 (después del día de cobro)